

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Anapoima Cundinamarca, seis (6) de septiembre
de dos mil veintiuno (2021)

REF: SUCESION DOBLE DE DARIO GOMEZ Y ANATULIA
MELO DE GOMEZ No.2021-0104

Visto el informe secretarial el Juzgado dispone:

Siguiendo el trámite legal del presente caso, y por ser la
etapa procesal correspondiente, se señala la hora de las
2 Pm del día Cinco (5) del mes
Octubre del año 2021 para
llevar a cabo la diligencia de inventarios y avalúos de que
trata el Art.501 del C.G.P.

NOTIFIQUESE.

Carlo Ortiz Diaz
CARLOS ORTIZ DIAZ
JUEZ

